



RECIBIDO Sin anexo
Secretaría General Y en digital.

Asunto: INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN PARA EL REMOZAMIENTO AL MONUMENTO DE LA ENFERMERA Y LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA EN EL MISMO

1 de 9

Los que suscriben, Los **REGIDORES MARIO HUGO CASTELLANOS IBARRA, LETICIA FABIOLA CUAN RAMÍREZ, TERESA NARANJO ARIAS, GABRIEL VÁZQUEZ SUÁREZ y SALVADOR ALCÁZAR MENDÍVIL**, integrantes de la Comisión Edilicia de Centro Histórico, Barrios Tradicionales y Monumentos, en uso de nuestras facultades que nos confieren los artículos 41 fracción II y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 89, 90, 91, 92 y 95 del Código de Gobierno de Municipio de Guadalajara y demás aplicables que en derecho correspondan, someto a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno Municipal en Pleno, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN PARA EL REMOZAMIENTO AL MONUMENTO DE LA ENFERMERA Y LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA EN EL MISMO** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El día de las enfermeras y los enfermeros se estableció en el año 1931 cuando el doctor José Castro Villagrana, entonces director del Hospital Juárez de México, estableció el 6 de enero como el día oficial¹

Tras 20 años, la Escultura a la Enfermera fue reubicada en el Paseo Alcalde esquina con Hospital y develó como parte de los festejos por el Día de la Enfermera y el Enfermero. El día 06 de enero del año 2021.

¹ Día de la enfermera y el enfermero en México. ¿Cuál es su origen en México? fecha de consulta 05 de diciembre del año 2025 a las 9:30 horas.



Asunto: INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN PARA EL REMOZAMIENTO AL MONUMENTO DE LA ENFERMERA Y LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA EN EL MISMO
2 de 9.

Anteriormente la escultura se encontraba en el Jardín del Retiro y ahora se busca resaltar la importancia de su trabajo, especialmente por la contingencia sanitaria dándoles un sitio más visible²

El monumento de la enfermera cuenta con unas medidas de 95 centímetros de largo y a lo ancho con 57 centímetros. Y en la placa colocada se inscribió lo siguiente:

"EL Gobierno del Estado con la Participación de la Secretaría de Salud Jalisco, Instituto de Seguridad y Servicio Sociales para los Trabajadores del Estado, Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaría de la Defensa Nacional, Desarrollo Integral de la Familia, Servicios Médicos Municipales de Guad Cruz Roja Mexicana, Hospital Civil de Guadalajara O.P.D, Hospital Dr Juan J. Menchaca O.P.D, Hospital Civil de Zapopan, Universidad de Guadalajara, Escuela de Enfermería del I.M.S.S, Escuela de Enfermería de la Cruz Roja Mex, Consejo Nacional para la Educación Pública, Colegio Nacional para la Educación Pública, Colegio de Enfermeras de Jalisco A.C, Asociación de Enfermeras Colegiadas de Jalisco A.C, Colegio de Licenciatura de Enfermería"

La placa antes mencionada se observa en la siguiente imagen:

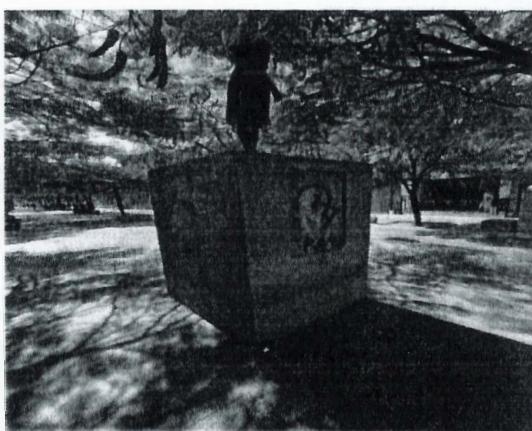
² Reubican la escultura dedicada a enfermeras - El Diario NTR | NTR Guadalajara fecha de consulta 05 de diciembre del año 2025 a las 10:00 horas.



Asunto: INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN PARA EL REMOZAMIENTO AL MONUMENTO DE LA ENFERMERA Y LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA EN EL MISMO
3 de 9



Sin embargo, hoy en día se observa que el monumento de la enfermera en Paseo Alcalde, ubicado entre las calles Hospital y Juan Álvarez, ha sufrido de actos vandálicos, además que la placa originalmente instalada ya no se encuentra en su sitio, tal como se aprecia en la imagen siguiente:





Asunto: INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN PARA EL REMOZAMIENTO AL MONUMENTO DE LA ENFERMERA Y LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA EN EL MISMO.
4 de 9.

En ese sentido, se busca que la instalación de la placa descrita sea la más adecuada para mantener la estética del monumento.

Todas las enfermeras y enfermeros de nuestra comunidad son los pilares de nuestro sistema de salud, son quienes sostienen la vida en sus manos con cada turno, con cada gesto de empatía, con cada noche sin dormir al lado de un paciente en los momentos más críticos, son ellas y ellos quienes ofrecen no solo cuidado técnico, sino también consuelo humano.

Durante la pandemia COVID-19, el mundo entero descubrió lo que nosotros ya sabíamos sin enfermeras y enfermeros, el sistema colapsa. Pero también aprendimos que su labor va más allá de lo médico, es una labor de amor, de compromiso social y de vocación inquebrantable.

Porque cuando una enfermera cuida a un paciente, está cuidando a toda la sociedad. Y cuando el Estado cuida a sus enfermeras, está construyendo un país más justo, más humano y fuerte.

Además, es fundamental comprender la importancia de seguir promoviendo y conservando los bienes culturales en nuestro municipio, acorde a lo establecido por la Ley del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios:

Artículo 15.- Son atribuciones de los Ayuntamientos, dentro del ámbito de su competencia:

IV. Conservar, investigar y fomentar las manifestaciones culturales materiales e inmateriales propias del municipio;



Asunto: INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN PARA EL REMOZAMIENTO AL MONUMENTO DE LA ENFERMERA Y LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA EN EL MISMO
5 de 9

Se determina a la Dirección de Mejoramiento Urbano y a la O.P.D Guadalajara Limpia competentes para sanear el monumento de la enfermera de conformidad con los artículos 270 fracción VII y 274 fracción III del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara:

Artículo 270. Son atribuciones de la Dirección de Mejoramiento Urbano ...

VII. Implementar y ejecutar campañas encaminadas a sanear espacios públicos abiertos, fuentes, glorietas, monumentos, áreas privadas y públicas y espacios susceptibles de albergar agua estancada y demás sustancias o materiales que sean considerados insalubres hacia la población o que puedan propiciar la propagación de enfermedades, ya sea de manera directa o por agentes alternos; ...

Artículo 274. Son atribuciones de la Dirección Guadalajara Limpia: ...

III. Implementar y ejecutar campañas encaminadas a sanear espacios públicos abiertos, fuentes, glorietas, monumentos y áreas públicas; ...

Por lo expuesto, se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la presente iniciativa, con el objetivo de dar remozamiento al monumento de la enfermera, ubicado en Paseo Alcalde, entre las calles Hospital y Juan Álvarez e instalarle una placa. Se considera la Comisión Edilicia competente a Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos a lo dispuesto por el



Asunto: INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN PARA EL REMOZAMIENTO AL MONUMENTO DE LA ENFERMERA Y LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA EN EL MISMO
6 de 9.

artículo 110, fracción III inciso c) del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, que señala lo siguiente:

Artículo 110. Tienen las atribuciones particulares siguientes:

III. Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos:

c) Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a rescatar, mejorar, desarrollar o renovar la situación del centro histórico en los siguientes rubros: plazas públicas, monumentos, calles, mobiliario urbano, parques, jardines y fuentes, así como de los barrios tradicionales de Guadalajara;

Por lo que de conformidad con el artículo 92 de Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, se manifiesta lo siguiente:

Análisis de las repercusiones

Se estima que se podrían tener las siguientes repercusiones:

Aspectos presupuestarios: La puesta en marcha del proyecto requerirá una inversión que deberá integrarse en el presupuesto del municipio. Entre los rubros a considerar se encuentran el remozamiento del monumento, la instalación de la placa de azulejo o material similar y los gastos derivados del mantenimiento continuo.



Asunto: INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN PARA EL REMOZAMIENTO AL MONUMENTO DE LA ENFERMERA Y LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA EN EL MISMO
7 de 9.

Aspectos laborales: En lo relativo al ámbito laboral, el proyecto se enmarca dentro de las competencias ya asignadas a las áreas municipales encargadas de la preservación del patrimonio cultural en Guadalajara, en concordancia con lo establecido en las normativas y regulaciones vigentes en la materia.

Aspectos sociales: La actualización del monumento del patrimonio histórico tendrá efectos sociales altamente positivos tanto para la población local como para las enfermeras y enfermeros, al impulsar un reconocimiento social.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 41 fracción II y artículo 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 89, 90, 91 y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara someto a su consideración, solicitando su turno a la Comisión Edilicia de Centro Histórico, Barrios Tradicionales y Monumentos como lo determina el artículo 110 fracción III inciso c) el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el remozamiento al monumento de la enfermera ubicado en Paseo Alcalde, entre las calles Hospital y Juan Álvarez, así como la instalación de una placa conmemorativa, utilizando el material adecuado para su conservación y correcto mantenimiento.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Mejoramiento Urbano y a la O.P.D



Asunto: INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN PARA EL REMOZAMIENTO AL MONUMENTO DE LA ENFERMERA Y LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA EN EL MISMO
8 de 9.

Guadalajara Limpia para que en el ejercicio de las facultades que les asisten de acuerdo con el Código de Gobierno del municipio Guadalajara, coadyuven en la instalación de la placa y saneamiento que se hace referencia en el punto primero de este acuerdo, para tales efectos será la Dirección de Mejoramiento Urbano la que coordine los trabajos correspondientes.

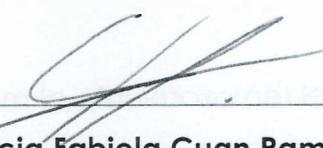
TERCERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que con el Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2026 con la partida que se contempla para tal efecto, se lleve a cabo el remozamiento y la instalación de la placa del monumento a la enfermera ubicado en Paseo Alcalde, entre las calles Hospital y Juan Álvarez.

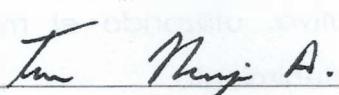
CUARTO.-Se autoriza al Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria y lleve a cabo los actos inherentes a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE.

SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

GUADALAJARA, JALISCO 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025


Regidora Leticia Fabiola Cuan Ramírez


Teresa Naranjo Arias



Asunto: INICIATIVA DF ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN PARA EL REMOZAMIENTO AL MONUMENTO DE LA ENFERMERA Y LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA EN EL MISMO.
9 de 9.

Regidor Mario Hugo Castellanos Ibarra

Regidor Gabriel Vázquez Suárez

Regidor Salvador Alcázar Mendivil

Este hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con turno a comisión para el remozamiento al monumento de la enfermera y la instalación de una placa en el mismo.